



DECRETO ALCALDICIO N° 234.-

LITUECHE, 06 de Febrero de 2015.-

"AUTORIZA TRATO DIRECTO, ADQUISICION DE POLERAS PARA NIÑOS DE LA ESCUELA DE VERANO 2015, COMUNA DE LITUECHE"

DE: 071.-
06/02/2015
APC/MOP/RPV/RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral N° 8 del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 044, de fecha 07 de Enero del 2015 que designa Alcalde Subrogante. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles del Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y La Junta de Auxilio Escolar y Becas.
- El Convenio se Firmó con fecha 29/12/2014.
- Que, dicho Convenio promueve actividades Recreativas para niños de la Comuna de Litueche
- Que, las actividades se realizaran, entre el 19/01/2015 al 13/02/2015.
- La necesidad de adquirir 80 Poleras con logo para niños de la Escuela de Verano.
- El Memorándum N° 09, del Jefe (s) del Departamento de Educación, solicitando la compra.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Los saldos del convenio.
- La necesidad de rendir dentro de los plazos establecidos.
- El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 07 de Enero de 2015, que delega funciones.
- La Tabla de Evaluación.
- Premiación para el cierre de la Escuela de Verano.

DECRETO :

- 1.- **Autorizase** la contratación directa mediante **Trato Directo (inferior a 10 UTM)**, para la Adquisición de poleras para alumnos de la Escuela de Verano 2015, de la Comuna de Litueche.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

Proveedor	Rut	Valor
JOSE MIGUEL MEJIAS DUARTE	7.846.599-9	\$ 304.000.- (Trescientos cuatro mil pesos), Valor sin iva incluido.

- 3.- **Impútase** el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos Programa de Escuelas Abiertas y Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, al Subtitulo 22 ítem 02 Asignación 002, cuenta denominada "Vestuario, Accesorios y prendas diversas".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)



ALCAAMBRES PEREZ CORREA
Alcalde (s)

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1)
- Archivo Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (1)
- Archivo Proceso de Compra (1)
- Archivo Proceso de Pago (1)

TABLA EVALUACION

ADQUISICION DE POLERAS PARA NIÑOS DE LAS ESCUELAS DE VERANO 2015

TRATO DIRECTO INFERIOR A 10 UTM

RUT	PROVEEDOR	VALOR NETO	OBSERVACIONES
7.846.599-9	José Miguel Mejías Duarte	\$ 304.000.-	Proveedor más conveniente económico.
4.322.293-7	Norma Silva D.	\$ 328.000.-	
9.121.618-3	Catalina Escobar González	\$ 320.000.-	

El Oferente José Miguel Mejías Duarte, es el proveedor más conveniente para la adquisición de las poleras.

Firma,



Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) DAEM

06 de Febrero de 2015.



Illustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 024.-

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios para la **"Adquisición de Poleras para niños de las Colonias de Verano 2015"**.

Financiamiento: Convenio Junta de Auxilio Escolar y Becas.

Impútese el gasto al Subtítulo 22 ítem 02 Asignación 002, cuenta denominada "Vestuario, Accesorios y prendas diversas".

Ramón Donoso Díaz
Jefe (s) Depto. Educación

Litueche, 06 de Febrero de 2015.-



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche, 06 de Febrero de 2015.

MEMORANDUM INTERNO N° 009.-

**DE: JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
SR. RAMON DONOSO DIAZ**

A: ADQUISICIONES DAEM

- 1.- Junto con saludarle solicito, la compra de 80 poleras (para niños) con logo "Colonias de Verano 2015".
- 2.- Realizar la contratación mediante Trato Directo (inferior a 10 UTM), con cargo a los Recursos del Convenio Junta de Auxilio Escolar y Becas, provenientes del Ministerio de Educación.
- 3.- Se adjuntan Cotizaciones.
- 4.- Sin otro particular, se despide atte.

RAMON DONOSO DIAZ

JEFE (s) DAEM